



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

103

4233
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

04440

-9. JUL. 10

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Cuatro (4) Actividades de Capacitación del Área Sistema Evaluación del Desempeño, solicitado por la Sra. Cecilia Martínez de la Harpe - Jefa Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorándum N° 81 de fecha 10 de Junio 2010 y Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 15 de Junio de 2010.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 1574, de fecha 06 de Julio de 2010.
- c) La Resolución Exenta N° 3896, de fecha 17 de Junio de 2010, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-78-LE10.
- d) El "Informe de técnico y económico" de fecha 30 de Junio de 2010 de la Encargada de la Sección de Capacitación, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-78-LE10, quien revisó y analizó los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación y evaluó las ofertas según los criterios: Metodología de la Enseñanza (Ponderado 20%), Tecnología (ponderado 10%), Experiencia del Organismo Ejecutor (Ponderado 15%), Oferta Económica (Ponderado 15%), Contenido del Programa (Ponderado 25%) y Experiencia Relator (Ponderado 15%). El "Informe de terna preseleccionada realizado por la Comisión Evaluadora compuesta por los funcionarios: Maria Teresa Ortega, Paulina Martínez A. y Cecilia Martínez de la Harpe, quienes proponen adjudicar las cuatro (4) actividades referenciadas en el visto letra a) de la presente resolución, la cual cuenta con aprobación del Sr. Director del Servicio mediante Ord. N° 125 de fecha 5 de Julio de 2010.
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Adjudíquese al oferente NAVARRO Y ASOCIADOS LIMITADA (WORKING CAPACITACION DE EMPRESAS), RUT: 76.612.290-6, las cuatro (4) actividades referenciadas en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 3.300.000 exento de IVA.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

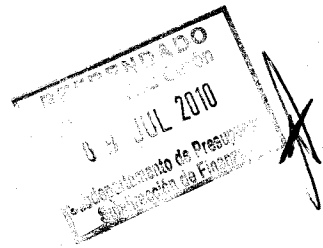
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22. 11. 002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley N° 20.407.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MCV / MMG / spa
OFICINA CHILE COMPRA
06/07/2010
N° INTERNO: 177



TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Oficina Chile Compra c/antecedentes

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FOMENTO